

concesionaria presentar al gobierno federal las noticias y pruebas de que los trabajos han continuado en el acto de haber cesado el impedimento, haciendo la expresada presentación dentro de los dos meses siguientes á la reanudación de los trabajos.

Art. 24° La compañía concesionaria se ha de sujetar á las leyes y reglamentos vigentes y que en lo sucesivo se expidan sobre policía, uso y aprovechamiento de las aguas.

Art. 25° La compañía concesionaria y la que en su caso organice, aun cuando todos ó algunos de sus miembros fuesen extranjeros, estarán sujetas á la jurisdicción de los tribunales de la república, en todos los negocios cuya causa y acción tengan lugar dentro de su territorio.

Nunca podrán alegar, respecto á los asuntos relacionados con este contrato, derecho alguno de extranjería, bajo cualquier forma que sea y sólo tendrán los derechos y medios de hacerlos valer que las leyes de la república conceden á los mexicanos; no pudiendo, por consiguiente, tener ingerencia alguna en dichos asuntos los agentes diplomáticos extranjeros.

Art. 26° Las estampillas de este contrato se pagarán por la compañía concesionaria.

Hecho en la ciudad de México, á los veinticuatro días del mes de julio de un mil novecientos ocho.—*O. Molina.*—*Charles H. Cahan.*

Es copia. México, 17 de septiembre de 1908.—*A. Aldasoro.*

24 de julio de 1908.

Patente 8,229.—Arthur Henry Wilson y Levi Bennyhoff.—Máquina para hacer y barrenar ruedas y llantas.

24 de julio de 1908.

Patente 8,230.—Andrew J. Simmons.—Mejoras en collares neumáticos para caballos.

24 de julio de 1908.

Patente 8,231.—Andrew Engle.—Método para fabricar un abono ó fertilizador.

24 de julio de 1908.

Patente 8,232.—Wilbur Alson Hendryx.—Agitador y filtro trasegador.

24 de julio de 1908.

Patente 8,233.—Maxime Lambert.—Wagón plataforma.

24 de julio de 1908.

Patente 8,234.—Ignacio Lázaga.—Mejoras en máquinas para empaquetar.

24 de julio de 1908.

Patente 8,235.—P. Arteaga y S.

—Mejoras en sobres para correspondencia.

24 de julio de 1908.

Expediente 8,836.—Samuel García Cuéllar.—Marca «Asfaltóleo,» pavimentos.

24 de julio de 1908.

Expediente 8,837.—León J. Tauré.—Marca «Amontillado Invencible,» vinos.

25 de julio de 1908.

Expediente 8,839.—E. Manuel y compañía.—Marca «Royal-Corsets.—L. G. C.,» corsets.

25 de julio de 1908.

Expediente 8,840.—Miguel J. Márquez.—Marca «Magnesia Aerea-da Antibiliosa de Márquez.»

25 de julio de 1908.

Expediente 8,841.—Miguel J. Márquez, «magnesia aereada antibiliosa.

27 de julio de 1908.

Expediente 8,838.—J. Busquets.—Marca «Loción Imperial Regeneradora del Cabello.»

28 de julio de 1908.

Expediente 8,849.—S. Escamilla.—Marca «Desincrustante Tamaulipas.»

29 de julio de 1908.

Expediente 8,850.—C. Guizard y Cia., sucesor.—Marca «Sidra Espumosa Select,» vinos espumosos.

29 de julio de 1908.

Expediente 8,851.—Geo G. Snow Co.—Marca «Vogue,» zapatos, etc., etc.

29 de julio de 1908.

Expediente 8,852.—Geo G. Snow Co.—Marca «Snow,» zapatos.

29 de julio de 1908.

Expediente 8,854.—Kolp, Kullmann.—Marca «El Pelotari,» alambre con púas para cercas.

29 de julio de 1908.

Expediente 8,855.—Antonio Pastor y Cia.—Marca «Huimanguillos,» toda clase de puros.

29 de julio de 1908.

Expediente 8,856.—Antonio Pastor y Cia.—Marca «Alfonsinos,» toda clase de puros.

29 de julio de 1908.

Expediente 8,857.—Antonio Pastor y Cia.—Marca para toda clase de puros.

29 de julio de 1908.

Expediente 8,858.—Antonio Pastor y Cia.—Marca «Flor Fina,» toda clase de puros.

29 de julio de 1908.

Expediente 8,859.—Antonio Pastor y Cia.—Marca «Huimanguillo. Tabasco,» toda clase de puros.

29 de julio de 1908.

Expediente 8,860.—Antonio Pastor y Cia.—Marca «Aguileras,» toda clase de puros.

29 de julio de 1908.

Expediente 8,861.—Julio Alcalai.—Marca «Juliushaller,» aguas gaseosas y minerales.

29 de julio de 1908.

Expediente 8,862.—Julio Alcalai.—Marca «Lucerna,» chocolate, dulces, etc., etc.

30 de julio de 1908.

Expediente 8,842.—«The Yale y Towne Mfg. Co.»—Marca «Blount,» accesorios para puertas.

30 de julio de 1908.

Expediente 8,843.—«The Yale y Towne Mfg. Co.»—Marca «Ttriplex,» poleas y elementos de maquinaria.

30 de julio de 1908.

Expediente 8,844.—«The Yale y Towne Mfg. Co.»—Marca para cerraduras y llaves.

30 de julio de 1908.

Expediente 8,845.—«The Yale y Towne Mfg. Co.»—Marca para cerraduras y sus partes y llaves.

30 de julio de 1908.

Expediente 8,846.—«The Yale y Towne Mfg. Co.»—Marca «Yale,» cerraduras y llaves.

30 de julio de 1908.

Expediente 8,847.—L. Gas. y Co.—Marca «Buenavista L. G. y C.,» mantas, calicots y otras telas.

30 de julio de 1908.

Expediente 8,848.—Ricardo Iriarte y Rico.—Marca «Pomada Minerva,» medicinas.

30 de julio de 1908.

Expediente 8,853.—Kendal y Cia. Aviso comercial «Remington—Sholes,» máquinas de escribir.

30 de julio de 1908.

Expediente 8,863.—Reinert & Giese.—Marca «El Caballito,» órganos de boca y acordeones de mano.

30 de julio de 1908.

Expediente 8,864.—Reinert & Giese.—Marca «Stoewer,» máquinas de escribir.

1° de agosto de 1908.

Patente 4,185.—Edmundo Vogel.—«Modelo Industrial» de un sobre-carta.

1° de agosto de 1908.

Patente 8,253.—Francisco González Marín y Emilio González Marín.—Aparato «Bolillero» para hacer encaje de bolillo.

1° de agosto de 1908.

Patente 8,254.—Charles Otto Michaelsen.—Mejoras en trituradores de mineral.

1° de agosto de 1908.

Expediente 8,866.—Doctor Alexander Schmitz.—Marca «Monosolvol,» aceite salubre para blanquear, etc., etc.

1° de agosto de 1908.

Expediente 8,867.—N. L. Belucci.—Marca para vinos y bebidas alcohólicas.

3 de agosto de 1908.

Patente 8,255.—James T. Andrew.—Mejoras en mecanismos de seguridad para ferrocarriles ó tranvías.

3 de agosto de 1908.

Expediente 8,879.—José Gorbeña y Felipe Zappino.—Nombre comercial «Los Zappinini,» música.

4 de agosto de 1908.

Patente 8,257.—John Franklin Brady.—Mejoras en turbinas.

4 de agosto de 1908.

Patente 8,258.—Carl Schüller.—Procedimiento para fabricar substancias fertilizadoras artificiales.

4 de agosto de 1908.

Patente 8,259.—Edmund B. Kirby.—Procedimiento para impedir que el agua penetre en las minas.

4 de agosto de 1908.

Patente 8,260.—Domingo Bueno.—Noria «La Potosina,» para extraer agua.

4 de agosto de 1908.

Patente 8,261.—Adolfo Martínez Urista.—Combustible líquido, «El Descuento.»

4 de agosto de 1908.

Patente 8,262.—Samuel M. Ball y George T. Ball.—Método mejorado y composición de materia para curtir pieles.

4 de agosto de 1908.

Expediente 8,865.—A. Llopis.—«Histogenol,» preparación medicinal.

5 de agosto de 1908.

Patente 8,263.—Luis Rivas Iruz y Reyes B. Ponce.—«Generador Hidalgo,» generador de gas acetileno.

5 de agosto de 1908.

Expediente 8,868.—Pedro Macip y hermano.—Marca «Específico Antirreumático de Macip.»

5 de agosto de 1908.

Expediente 8,869.—The Collins Company.—Marca «Collins,» arados y partes de los mismos.

5 de agosto de 1908.

Expediente 8,878.—Jacobo Vega Albela Marca «Fénix,» «Pintura Esmalte,» esmaltes, pinturas y barnices.

5 de agosto de 1908.

Expediente 8,888.—Alejandro Paczka.—Nombre comercial «Alejandro Paczka,» aplicación de anuncios, tarjetas postales, etc.

6 de agosto de 1908.

Patente 4,186.—Alejandro Paczka y Alberto de Tóth.—«Un Modelo Industrial» de un rayado especial para tarjetas postales.

6 de agosto de 1908.

Patente 4,187.—Alejandro Paczka y Alberto de Tóth.—«Un Modelo Industrial» de un rayado para tarjetas postales.

6 de agosto de 1908.

Patente 4,188.—Alejandro Paczka y Alberto de Tóth.—«Un Modelo Industrial» por un rayado especial para sobres.

6 de agosto de 1908.

Patente 8,266.—Oswald Vernon Forbes.—Mejoras en botas, zapatos ó sus semejantes.

6 de agosto de 1908.

Expediente 8,882.—Antenor Salla.—Marca «Mapaches,» calzado.

6 de agosto de 1908.

Expediente 8,883.—A. Llopis.—Marca «Nuclarrhire,» preparación medicinal.

#### SECCIÓN 1ª

Al margen: estampillas por valor en junto de cuatro pesos (\$4), debidamente canceladas.

CONTRATO celebrado entre el C. Lic. Olegario Molina, secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización é Industria, en repre-

sentación del Ejecutivo de la Unión, y los señores Ismael G. Zúñiga y Antonio Pliego Pérez, para la compra-venta de una zona de terreno ubicada en el departamento de Comitán, del Estado de Chiapas.

Art. 1º El gobierno vende á los Sres. Ismael G. Zúñiga y Antonio Pliego Pérez, una zona de terreno ubicada en el departamento de Comitán, del Estado de Chiapas, cuya zona está actualmente arrendada al Sr. Pedro V. Rubio, por contrato de 23 de abril del presente año y se enajena á los referidos Sres. Zúñiga y Pliego Pérez, en virtud de que el arrendatario expresó no hacer uso del derecho del tanto que le concede el art. 10º del citado contrato de arrendamiento.

Dicha zona contiene una superficie aproximada de 60,460 hectáreas, y está limitada: al Norte, con terrenos del Sr. D. Claudio López Bru; al Sur, con la línea divisoria con la república de Guatemala; al Este, con la zona de ribera del río Salinas ó Chixoy, y al Oeste, con las zonas de ribera de los ríos Lacantum y Chajul.

Art. 2º El precio de la venta, objeto de este contrato, es el de cinco pesos por hectárea, pagaderos en Títulos de la Deuda Pública, quedando entendidos de que la venta de que se trata es con exclusión del petróleo ó carbón del subsuelo.

Para el pago del terreno se tomará por base la superficie antes mencionada de 60,460 hectáreas, que al precio estipulado de cinco pesos hectárea, produce un total de trescientos dos mil trescientos pesos

(\$ 302,300). Esta cantidad deberá enterarse al año de la fecha del presente contrato.

Art. 3° Los concesionarios se comprometen á levantar, por su cuenta, el plano del terreno, en el plazo de un año, contado desde la fecha de este contrato. Dicho plano será levantado por un perito titulado y con los requisitos que señalan los arts. 28°, 29° y 31° del reglamento de 5 de junio de 1894. Además, deberán presentarse vistas ó fotografías de algunos puntos notables del terreno, así como la constancia de la conformidad de los colindantes respectivos.

Art. El plazo de un año á que se refiere el artículo anterior, para presentar el plano y demás documentos, se considera como improrrogable.

Art. 5° Si aprobados los planos resulta una superficie mayor que la calculada en el artículo primero, los concesionarios pagarán el excedente, y si resultare menor, se les devolverá lo que hubieren pago de más.

Art. 6° Una vez firmado el contrato con los Sres. Zúñiga y Pliego Pérez, se notificará al arrendatario, Sr. Rubio, que desde esa fecha empieza á contarse el plazo de seis meses para que entregue el terreno á los compradores, de acuerdo con lo estipulado en el art. 10° del contrato de arrendamiento.

Art. 7° Para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, los concesionarios se obligan á depositar, en el plazo

de un mes, contado desde la fecha del mismo contrato, en el Banco Nacional de México, la cantidad de tres mil pesos (\$3,000), en Títulos de la Deuda Pública.

Art. 8° Cuando la secretaria de Fomento comunique á los Sres. Zúñiga y Pliego Pérez, que ya pueden disponer del terreno y ejercer en él actos de dominio, dichos concesionarios deberán constituir en el Banco Nacional de México un depósito de cuarenta mil pesos (\$40,000) en Títulos de la Deuda Pública, cuya cantidad se aplicará al pago del terreno, si cumplen los concesionarios con las estipulaciones del contrato, ó la perderán en caso de caducidad.

Art. 9° Este contrato quedará insubsistente por no hacer el depósito á que se refiere el art. 7° y caducará por no presentar los planos y demás documentos relativos dentro del plazo de que habla el art. 3°, en cuyo caso los concesionarios perderán los depósitos de que hablan los arts. 7° y 8°.

Art. 10° Las estampillas necesarias para legalizar el presente contrato y el correspondiente título de propiedad, serán por cuenta de los concesionarios.

México, 7 de agosto de 1908.—*O. Molina.*—*J. Antonio Pliego Pérez.*—*I. G. Zúñiga.*—Rúbricas.

Es copia. México, 13 de agosto de 1908.—*A. Aldasoro*, subsecretario.

7 de agosto de 1908.

Patente 8,267.—Robert Lee Dean.—Sistema de telegrafía.

7 de agosto de 1908.

Patente 8,268.—Carlos Cuervo.—«Arado Económico Combinado,» para labranza.

7 de agosto de 1908.

Expediente 8,870.—Sauto, Astiz y Cía.—Marca «La Flor de Morelos,» cigarros y puros.

7 de agosto de 1908.

Expediente 8,871.—Salvador Altamirano.—Marca «El Gallito,» vinos y licores.

7 de agosto de 1908.

Expediente 8,876.—P. Arteaga y S.—Marca «Elite,» artículos de escritorio, especialmente atril portátil.

7 de agosto de 1908.

Expediente 8,877.—Compañía anónima «Thomas De la Rue & Company Limited.»—Marca «Onoto,» papel y efectos de escritorio.

7 de agosto de 1908.

Expediente 8,884.—Matth: Hohner.—Marca «El Charro,» instrumentos musicales y accesorios.

7 de agosto de 1908.

Expediente 8,889.—Fidel Puente sucesores.—Marca «La Luz,» aguas gaseosas y minerales, bebidas refrescantes.

7 de agosto de 1908.

Expediente 8,890.—Bernardo Molinas.—Marca «Triple Anís Paysa,» anises y licores.

7 de agosto de 1908.

Expediente 8,872.—Luis Gallopin.—Aviso comercial «El Vaso de Leche,»

8 de agosto de 1908.

Patente 8,269.—Eduardo Schweitzer y Julio Schweitzer.—Fórmula «Suizolina» para fabricar una pastura.

8 de agosto de 1908.

Expediente 8,873.—Berwind-White Coal Mining Co.—Nombre comercial «Carbón Ocean Westmoreland,» carbón.